

Resolución Exenta de Acreditación de Pregrado N°464: Carrera de Pedagogía en Lengua Castellana y Comunicación de la Universidad Diego Portales.

Santiago, 26 de febrero de 2019.

En la sesión extraordinaria N° 1314 de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), realizada con fecha 22 de enero de 2019, la Comisión acordó lo siguiente:

#### I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en sus artículos 27 bis, ter, quater y sexies; la resolución exenta DJ 9-4, de 03 de agosto de 2015, que aprueba los Criterios de Evaluación para la Acreditación de Carreras Profesionales, Carreras Profesionales con Licenciatura y Programas de Licenciatura, publicado en el Diario Oficial el 14 de agosto de 2015; el artículo 9 letra d) de la Ley 20.129 y el acuerdo interno N° 417 de la CNA, adoptado en la sesión extraordinaria N° 963 del 06 de abril de 2016, mediante el cual se acuerda la conformación de cuatro Comités de Área que asesoren a la Comisión en el análisis de la información presentada en los procesos de acreditación de Carreras de Pedagogías; y la resolución exenta DJ 13-4, de 24 de noviembre de 2016, que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de Carreras Profesionales y Técnicas de Nivel Superior y Programas de Pregrado.

#### II. CONSIDERANDO:

 Que, la agencia acreditadora Qualitas acreditó a la Carrera de Pedagogía en Lengua Castellana y Comunicación por la Universidad Diego Portales, en su sede de Santiago, en jornada diurna, modalidad presencial, por un período de 5 años con vigencia hasta el día 28 de enero de 2019.





- 2. Que, la Institución presentó, con fecha 26 de junio de 2018, ante la Comisión Nacional de Acreditación el Informe de Autoevaluación de la Carrera de Pedagogía en Lengua Castellana y Comunicación, impartida en su sede Santiago, jornada diurna, modalidad prosecución de estudios presencial y conducente al grado de Licenciado(a) en Educación y al título de Profesor(a) de Lengua Castellana y Comunicación.
- 3. Que, mediante la resolución exenta APP N° 066-18, de 12 de julio de 2018, se dio inicio al proceso de acreditación de la Carrera mencionada en el numeral anterior.
- 4. Que, los días 24, 25 y 26 de octubre de 2018, la Carrera fue visitada por el Comité de Pares designado por la Comisión, con consulta a la Institución.
- 5. Que, el informe de evaluación externa fue enviado a la Institución el día 29 de noviembre de 2018, para su conocimiento y observaciones.
- 6. Que, con fecha 13 de diciembre de 2018, la Comisión recibió, de parte de la Institución, las observaciones al informe de evaluación externa mencionado previamente.
- 7. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente señalada en su sesión N° 1.314 de fecha 22 de enero de 2019, a la cual asistió un miembro del Comité de Área de Pedagogía Humanidades, quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

### III. Y, TENIENDO PRESENTE:

8. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la Carrera presenta fortalezas y debilidades que se pasan a explicar a continuación:

## Dimensión Propósitos e Institucionalidad de la Carrera

# **Propósitos**

Los propósitos de la Carrera son concordantes con los lineamientos instituciones y de la Facultad. Orienta su oferta académica a profesionales





titulados en literatura que demuestren sólidos conocimientos disciplinares y motivación por proseguir estudios en pedagogía.

### Integridad

La Facultad y la Carrera cuentan con reglamentación conocida que complementa a la institucional, y que está a disposición permanente de la comunidad académica.

La Universidad dispone de un sistema de planificación de recursos SAP para apoyar la gestión académica y administrativa de las diferentes Unidades.

### Perfil de Egreso

El perfil de egreso es consistente con el modelo educativo de la Universidad y está definido de acuerdo a modelo por competencias, sin embargo, no da cuenta explícitamente de competencias propias de un docente de Lenguaje y Comunicación.

El perfil de egreso es conocido y orienta el plan de estudio; es consistente con el título profesional y grado académico que otorga, además considera los estándares pedagógicos, pero no cubre cabalmente los estándares disciplinares vigentes.

La Carrera dispone de un Sistema de Monitoreo y Evaluación, que permite el seguimiento de los aprendizajes para el logro de las competencias establecidas en el perfil de egreso. Dispone, además, de mecanismos de evaluación y retroalimentación del mismo, que consideran la opinión de académicos, estudiantes, empleadores y docentes, junto al apoyo de un Sistema de Información para el Monitoreo de la calidad del pregrado.

#### Plan de Estudios

El plan de estudios contiene las áreas de: fenómeno educativo; formación especialidad y; formación práctica profesional. Si bien es coherente con el perfil de egreso, se evidencia un déficit en el tratamiento de lenguaje.

El Programa cuantifica el trabajo académico de los estudiantes mediante el sistema de créditos transferibles SCT.

Los requisitos para la obtención del título y el grado están definidos, y el tiempo requerido para ello está incluido en la duración del plan de estudios.





El Plan de Estudio contempla prácticas tempranas y progresivas acompañadas de talleres de reflexión sobre ellas. Comienza en el primer semestre y, en total, implican 396 horas presenciales del estudiante en el centro de práctica.

La Carrera asegura la adecuada orientación, supervisión y evaluación de las prácticas, y para ello cuenta con la concurrencia de académicos y de docentes de establecimientos educacionales. Las tareas de la formación práctica de los estudiantes se realizan en función de la herramienta denominada Muestras de Desempeño Docente (MDD).

#### Vinculación con el medio

Las actividades de vinculación con el medio se enmarcan dentro de la estrategia de la Facultad y la política de vinculación con el medio establecida por la Universidad.

La Facultad dispone de recursos administrativos y financieros para dar cumplimiento a sus actividades de vinculación con el medio. El monitoreo, evaluación y análisis de las actividades es responsabilidad de la Vicerrectoría Académica. Además, la Carrera registra en intranet sus actividades de vinculación con el medio como parte del Sistema de Aseguramiento de Calidad de la Universidad.

La vinculación con los centros de prácticas permite a los egresados conocer su futuro medio ocupacional.

## Dimensión Condiciones de Operación

# Organización y Administración

El programa de Pedagogía Media en Lengua Castellana y Comunicación junto con Pedagogía Media en Historia y Ciencias Sociales pertenecen al programa de Pedagogía Media, de la Facultad de Educación, el cual es liderado por una Directora y una secretaria de estudios. Además, cada Carrera cuenta con un Comité de Carrera, compuesto por la Directora, 2 académicos y 2 estudiantes de la Carrera.

La Carrera cuenta con un cuerpo directivo calificado y suficiente dedicación para asegurar la gestión del proceso formativo. El personal administrativo y de servicios es suficiente y capacitado para los requerimientos de la Carrera.





La formulación presupuestaria anual de la Carrera es liderada por la Directora de la Carrera y Directora de Gestión y Finanzas.

#### **Personal Docente**

La Carrera cuenta con la participación de 9 docentes a cargo de impartir el plan de estudios. De los 9 docentes, 3 (33.3 %) tienen una vinculación de jornada completa con la Institución y 3 (33.3%) de media jornada o superior. Por otra parte, 3 docentes (33.3%) mantienen una vinculación parcial o por hora. Adicionalmente, 4 docentes (44.4%) tienen grado de doctor y 5 (55.6%) de magister. La vinculación de los profesores es suficiente, en cantidad y tiempo, para la realización de las actividades docentes, incluyendo la atención de alumnos.

La Carrera identifica un núcleo de alta dedicación y permanencia compuesto por 4 docentes, pertenecientes a la Facultad de Educación. La carga de trabajo de estos docentes asegura su dedicación prioritaria a la Carrera. Sin embargo, se evidencia la falta de docentes con especialidad en lingüística.

La Carrera dispone de un Reglamento de Carrera Académica el que regula la búsqueda, contratación, jerarquización, promoción y evaluación de desempeños de los académicos. Además, los docentes cuentan con espacio de participación para abordar los temas propios de su quehacer.

Los docentes tienen acceso a "Círculos", estos son instancias de desarrollo profesional y apoyo entre pares en torno al mejoramiento de la calidad de la formación. Estos "Círculos" en algunas ocasiones cuentan con la participación de estudiantes, según las temáticas o circunstancias.

# Infraestructura y Recursos para el Aprendizaje

La infraestructura de la Universidad es suficiente para la realización de las actividades académicas de la Carrera. Además, los recursos tecnológicos son actualizados y suficientes para apoyar el proceso formativo.

El sistema de bibliotecas cubre un 91% de la bibliografía obligatoria y un 100% de la complementaria. La Carrera cuenta con 10 convenios formalizados que aseguran el acceso de sus alumnos a centros de práctica. Cuatro están en proceso de formalización.





## Participación y Bienestar Estudiantil

A nivel institucional, los estudiantes cuentan con la Federación de Estudiantes Portaleanos. A nivel de Facultad, el 2018 no se conformó el Centro de Alumno. Los estudiantes cuentan con representación y voto en el Consejo de Facultad y Comité de Carrera.

La Dirección de Asuntos Estudiantiles brinda becas internas, administra becas externas, prestas servicios apoyo psicosocial, servicios de salud y orientación a los estudiantes, entre otros servicios. La información es difundida a través de los medios institucionales, además la Carrera difunde esta información en reuniones Comité de Carrera y jornadas de inducción.

La Universidad cuenta con programas transversales en relación a inclusión, prevención del acoso y abuso sexual. Además, la Facultad dispone de apoyo académico para los estudiantes.

### Creación e Investigación por el Cuerpo Docente

La Universidad tiene políticas de fomento para la creación e investigación, administrada por la Dirección General de Investigación y Doctorados. La Facultad en concordancia con las políticas institucionales y su propia planificación estratégica promueve el desarrollo de actividades de investigación de sus docentes y de los centros relacionados a la Facultad.

Sin embargo, a nivel de Programa se evidencia un desarrollo incipiente de la investigación en el área de lenguaje.

# Dimensión Resultados y Capacidad de Autorregulación

# Efectividad y Resultados del Proceso Formativo

El programa de prosecución de estudios cuenta con sistemas de información que asegura obtener indicadores respecto de los procesos formativos.

Los criterios de admisión son claros y conocidos, y cumplen con las exigencias de la ley N° 20.903. La Carrera dispone de criterios de evaluación y de reconocimiento de aprendizajes previos para estudiantes provenientes de licenciaturas afines de diversas instituciones. Sin embargo, no está garantizado que las condiciones de ingreso y el plan de estudios permitan alcanzar los estándares disciplinarios de un profesor de lenguaje y comunicación.





Aproximadamente un 11% de los alumnos que ingresa a la Carrera no finalizan sus estudios en los dos semestres que dura el plan de estudios. Un 81 % de los alumnos que ingresa a una cohorte se titula a tiempo.

Los alumnos participan en la evaluación diagnóstica nacional próxima al egreso de la Carrera, exigida en la Ley 20.903. Los resultados de la Carrera en esta evaluación son superiores al promedio de Carreras de la misma especialidad.

La Carrera dispone de mecanismos para el seguimiento a egresados, gestionados por unidades centrales: Dirección de Egresados, Área de Desarrollo de Carrera y Sistema de Seguimiento a Estudiantes y Titulados. Mediante el Área de Desarrollo de Carrera los estudiantes, egresados y titulados reciben apoyo para mejorar su empleabilidad y desarrollo profesional.

### Autorregulación y Mejoramiento Continuo

El informe presentado contiene la información necesaria para evaluar la Carrera. El proceso de autoevaluación contó con la participación de estudiantes, egresados, docentes y empleadores, en la generación de información. Aunque la cobertura de participación de empleadores fue limitada.

El plan de mejora aborda los principales desafíos de la Carrera e indicadores de logro, plazos, responsables y tipo de financiamiento. La Carrera ha cumplido casi con la mitad de lo planteado en el plan de mejora del anterior proceso de acreditación.

## Conclusiones

De acuerdo a lo anterior, y tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental, la Comisión ha llegado a las siguientes conclusiones:

- El perfil de egreso considera los estándares pedagógicos, pero no cubre cabalmente los estándares disciplinares vigentes.
- El perfil de egreso está definido de acuerdo a modelo por competencias. Este es consistente con el título profesional y grado académico, además orienta el plan de estudios, sin embargo, no da cuenta explícitamente de competencias propias de un docente de Lenguaje y Comunicación.





- La Carrera cuenta con la participación suficiente de docentes para la impartición del plan de estudios, sin embargo, se evidencia la falta de docentes con especialidad en lingüística.
- Los docentes tienen acceso a "Círculos", instancias de desarrollo profesional y apoyo entre pares en torno al mejoramiento de la calidad de la formación.
- La Carrera dispone de la infraestructura y recursos necesarios para la realización de las actividades académicas.
- La Universidad y la Facultad disponen de estrategias y recursos asignados en relación a la generación de actividades de investigación, sin embargo, se evidencia un desarrollo incipiente de la investigación en el área de lenguaje.

# IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

- 9. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la Carrera Pedagogía en Lengua Castellana y Comunicación, impartida por la Universidad Diego Portales en su sede Santiago, jornada diurna, modalidad presencial, cumple, en los términos señalados en la presente resolución, con los criterios de evaluación definidos.
- 10. Que, conforme a las alternativas de juicio para una Carrera con titulados, se ha decidido acreditar a la Carrera Pedagogía en Lengua Castellana y Comunicación, impartida por la Universidad Diego Portales y conducente al grado de Licenciado(a) en Educación y al título de Profesor(a) de Lengua Castellana y Comunicación, por un plazo de 4 años, período que comienza el 29 enero 2019 y culmina el 29 de enero de 2023.
- 11. Que, la Carrera tendrá la obligación de someterse, en el caso de cambios en su oferta académica, a lo establecido en la Resolución DJ 13-4 exenta del 24 de noviembre de 2016, de la Comisión Nacional de Acreditación, que aprueba el Reglamento que Fija Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de Carreras Profesionales y Técnicas de Nivel Superior y Programas de Pregrado.
- 12. Que, transcurrido el plazo señalado, la Institución podrá someter a la Carrera a un nuevo proceso de acreditación.





- 13. Que, la Institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer ante esta Comisión, un recurso de reposición solicitando la reconsideración de la decisión adoptada.
- 14. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la Ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N°26, de fecha 14 de septiembre de 2018.
- 15. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.

Alfonso Muga Naredo Presidente

Comisión Nacional de Acreditación

Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación

EJECUTIVA Paula Beale Sepúlveda

AMN/PBS/LCS/RAM

+